



APRUEBA CONTRATOS A HONORARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 1.147
QUILLON, 27 FEB 2023

VISTOS:

1. Memorándum N°37 de fecha 06.02.2023 de Don José Acuña Salazar, Administrador Municipal.
2. Certificado de disponibilidad de presupuestaria N°65 de fecha 14.02.2023 de Don Gerardo Vásquez Navarrete, Director de Administración y finanzas.
3. Contrato a Honorario suscrito con fecha 17.02.2023 con funcionarias detalladas en tabla que sigue,
4. Decreto Alcaldicio N°367 de fecha 20.01.2023 que aprueba convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución del programa mujeres jefas de hogar.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2023.
6. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°2.286 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna con fecha 29 de junio de 2021.
10. Sentencia proclamación de Alcalde Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de Junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y :**

NOMBRE	RUT	Funciones	PERIODO	DEPENDENCIA	REMUNERACIÓN BRUTA SEGÚN HONORARIOS
FABIOLA SEPULVEDA FIGUEROA	[REDACTED]	Coordinadora línea dependiente	01/04/2023 al 31/11/2023	ODEL - DIDECO	\$844.444.- (fondo municipal)
					\$571.584.- (fondo externo)
			01/12/2023 al 31/12/2023		\$571.585.- (fondo externo)
					\$844.448.- (fondo municipal)

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios, Informe de actividades del mes y Certificado de cumplimiento de labores por parte de la Encargada ODEL o en su ausencia la Directora de Desarrollo Comunitario.

3. El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo a la cuenta 2152104004SP04, "Prestaciones de servicios en programas comunitarios" y l cuenta 1140508001 "Aplicación de fondos en administración" del presupuesto municipal vigente al año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAS/GVN/APB/noi
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 17 días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante “**EL EMPLEADOR**” y la Srta. **FABIOLA ALEJANDRA SEPULVEDA FIGUEROA**, Casada, Fecha de Nacimiento 09 de Diciembre 1983, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Trabajadora Social, con domicilio en calle [REDACTED] en adelante “**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**”, han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: “**EL EMPLEADOR**” y “**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**” han suscrito con fecha 24 de enero de 2023, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°544 de fecha 27 de enero 2023.

SEGUNDO: Decreto Alcaldicio N°367 de fecha 20 de enero 2023 donde se aprueba convenio de continuidad de transferencia de fondo y ejecución del programa mujeres jefas de hogar.

SEGUNDO: Modifíquese cláusula “**CUARTO**” del contrato mencionado en el punto PRIMERO, en relación a los honorarios de “**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**”, los cuales se detallan a continuación:

PERIODO	FONDO MUNICIPAL	FONDO EXTERNO	TOTAL BRUTO MENSUAL
ABRIL – NOVIEMBRE	\$844.444.-	\$571.584.-	\$1.416.032.-
DICIEMBRE	\$844.448.-	\$571.585.-	\$1.416.032.-

TERCERO: mediante el presente instrumento incorpórese al contrato primitivo bonificación equivalente a un monto de **\$50.000** (cincuenta mil pesos) por los meses de septiembre y diciembre del respectivo año, los que se cancelaran con la respectiva emisión de boleta d honorarios.

CUARTO: El presente anexo se inicia con fecha **01 de Abril del año 2023** con vigencia, hasta el **31 de diciembre del año 2023**.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS




QUINTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.

SEXTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.


FABIOLA SEPULVEDA FIGUEROA



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


IAS/GVN/APB/noi
DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal